

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 361/05.

Empresa imputada Miguel Capel Montellano; NIF: 27215506-C. Último domicilio conocido C/ Ubeda núm. 48, 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Mil quinientos euros (1.500 euros).

Almería, 10 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publi-

cación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 245/05.

Empresa imputada: Arte Cocinas, S.L.; CIF: B-04474987

Último domicilio conocido: C/ San Juan, 6. 3.º B. 04002 Almería.

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Seis mil seiscientos euros (6.600 euros).

Almería, 10 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el Tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 350/05.

Empresa imputada: M.ª Cristina García Hernández. NIF: 01088246-R.

Último domicilio conocido: Avda. Villa Africa 17, Planta Baja, Pta. A, 04720 Aguadulce (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de Expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción Propuesta: Trescientos euros (300 euros).

Almería, 10 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-122/2005-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Antonio López de la Cruz (Bar Antonio).

Expediente: MA-122/2005-MR.

Infracción: Grave. art. 53.2 Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Sanción: Multa de 902 euros.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Plazo Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Propuesta de Resolución.

Málaga, 9 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la iniciación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador CA-32/05-E a la mercantil Ronda Bifán, S.L.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la iniciación del trámite de audiencia correspondiente al expediente sancionador CA-32/05-E, incoado a la mercantil Ronda Bifán, S.L., con último domicilio conocido en Ronda (Málaga), en la Avda. de Andalucía, núm. 27, por presunta infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en la Plaza de Asdrúbal, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 11 de enero de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de noviembre de 2005, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias. Sector «Santa Cecilia» del municipio de Espartinas (Sevilla) (Expte.: SE-96/05).*

Para general conocimiento se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urba-

nismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2005, por la que se Deniega la Modificación de las Normas Subsidiarias «Sector Santa Cecilia» del municipio de Espartinas (Sevilla)

### TEXTO DE LA RESOLUCION

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Espartinas (Sevilla), Sector Santa Cecilia, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto cambiar la clasificación urbanística de unos terrenos de aproximadamente 14,2 Has de superficie, pasando de suelo no urbanizable catalogado como de Preservación del Olivar y Preservación de Viario, a suelo urbanizable sectorizado para uso residencial con una densidad de 34 viviendas por hectárea (455 viviendas como máximo).

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Demarcación de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento ha emitido informe, con fecha 5.4.04, señalando que la traza de la SE-40 no afecta a los terrenos objeto de Modificación.

b) El Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha emitido informe, con fecha 17.3.05, estableciendo ciertas condiciones en relación con la carretera A-472 de su competencia, relativas a la forma de realizar el acceso (que será a través de la urbanización «El Retiro», habilitando una vía de servicio), a la necesidad de plantear en el planeamiento de desarrollo la solución a los problemas que se ocasionen en la carretera debidos al tráfico peatonal generado por la nueva actuación, y a la línea de edificación y zonas de protección respecto de la carretera.

c) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe, con fecha 15.2.05, señalando que no se presume afección a cauces públicos ni a sus zonas de servidumbre y de policía, así como que el sector se encuentra sobre el acuífero 05.50 «Aljarafe» declarado sobreexplotado o en riesgo de estarlo. Se exige que se cumplan los mecanismos de protección establecidos en la legislación sectorial de aguas (que se especifican), y que en la redacción de los documentos de desarrollo se tendrán en cuenta una serie de condiciones relativas a la legislación en la materia. No obstante, en el informe no se concluye la no inundabilidad de los terrenos que se ignora su afección a zonas inundables. A este respecto indica que, de acuerdo con el art. 679 del Plan Hidrológico del Guadalquivir, se deberán respetar las áreas inundables definidas según el art. 14 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y, de acuerdo al art. 28.2 del Plan Hidrológico Nacional, las administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo delimitarán las zonas inundables.

d) Aljarafesa, empresa responsable del suministro de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, emite